



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO-H

Pitalito, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	YESI IBARRA JARA
ACCIONADO	JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA
RADICACIÓN	415513103001 2023 00101 00

En razón a que la presente acción de tutela de primera instancia propuesta por el abogado JHON ALEXANDER QUIJANO como apoderado judicial del señor YESI IBARRA JARA contra el JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA, por la presunta violación a los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia, reúne los requisitos mínimos, debe este Juzgado admitirla.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pitalito-Huila,

RESUELVE:

PRIMERO: CONOCER de la presente acción de tutela, propuesta por el señor YESI IBARRA JARA a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA, conforme a los decretos 2591 de 1991 y 333 de 2021.

SEGUNDO: VINCÚLESE a la señora AURORA NORIEGA PARRA y al señor LEONALGEL BUENAVENTURA QUESADA, partes dentro del proceso judicial a que alude el escrito de tutela, toda vez que pueden verse afectados con la decisión que corresponda adoptar en la presente acción.

TERCERO: SOLICITAR al juzgado accionado y a las personas vinculadas, que dentro del término perentorio de dos (02) días, se pronuncien acerca de lo señalado por el accionante. Remitiendo la primera con la contestación el link del expediente digitalizado.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes acerca de la iniciación de ésta, por el medio más expedito. Emplazando al señor LEONALGEL BUENAVENTURA QUESADA, a través de aviso que se publicara en la página de la rama judicial.



QUINTO: TENER como pruebas los documentos allegados con la interposición de la presente acción y las que se anexen con la contestación por las partes.

SEXTO: RECONOCER personería adjetiva al abogado JHON ALEXANDER QUIJANO portador de la tarjeta profesional No. 257878 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YANETH CONSTANZA DEL S. OME DE MORENO

JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Constanza Ome De Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Pitalito - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab5af056313c8526b8d0b755c701fba7f645671e2931ed57c0146df3d4c334e4**

Documento generado en 05/07/2023 04:45:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>